



Universidad de Jaén

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE PUBLICA RESOLUCIÓN (LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y EXCLUIDAS E LOS CRÉDITOS ECONÓMICOS DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN PREPARACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCIONES DENTRO DE KA2, KA3 Y JEAN MONNET DEL PROGRAMA ERASMUS+ EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (Acción 2)

Según lo establecido en la convocatoria se publica la lista provisional de personas beneficiarias y excluidas, con indicación del motivo de exclusión.

Contra la presente Resolución, se puede interponer reclamación en el plazo **de 3 días hábiles** a partir de la publicación de la resolución, a través de la Sede Electrónica de la UJA: <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>

A través de la opción Solicitud General (Dirigida al Vicerrectorado de Internacionalización), con el asunto: Acción 2 Internacionalización en casa.

Las posibles reclamaciones presentadas se resolverán y notificarán con la publicación del Listado definitivo de candidatos/as seleccionados/as.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Delegación de funciones mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio de 2023)

José Ignacio Jiménez González





Universidad de Jaén

Lista de provisional de personas beneficiarias y excluidas,

Solicitante	Departamento	Nombre del proyecto	Estado	Gasto solicitado
77348227	Informática (EPSJ)	Enhancement of University Research and Education for Knowledge Advance Towards Analytics Interdisciplinary Competencies Acquisition (EUREKA AICA)	Beneficiario/a	4.500 euros

